



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR13I0160

Fecha y Hora
23/07/2019 10:50

Código de Verificación Electrónica (COVE)



291H3R43173W4P6A0ZKE

Pag. 1/2

DILIGENCIA: La expide la Secretaria de la Corporación, para hacer constar que, con la salvedad de lo señalado en el artículo 206 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, la **Junta de Gobierno Local**, por delegación de la Alcaldía, en sesión Ordinaria celebrada el día **22 de julio de 2019**, adoptó, entre otros, el acuerdo nº 70 siguiente:

5.- TRATAMIENTO DE ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.-

Previa declaración de su inclusión en el Orden del Día, que se produjo por unanimidad en el punto dos y con el quórum exigido por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades, en la mayoría absoluta legal, se trató el siguiente asunto:

ADL/2019/27 - CONCURSO DE GANADOS 2019.-

VISTO que el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones 2019 de este Ayuntamiento, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 7 de marzo de 2019 y publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias número 59, correspondiente al día 26 de marzo de 2019, concreta en sus anexos el programa denominado “Concurso de Ganados” dentro de la línea “Promoción Económica y Desarrollo Local” .

RESULTANDO que, conforme a dicho Plan, la Junta de Gobierno Local, por delegación de Alcaldía, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de julio de 2019, aprueba las Bases reguladoras del LXII CONCURSO EXPOSICIÓN DE GANADO VACUNO VILLAVICIOSA 2019; las cuales fueron publicadas en el BOPA de 22 de julio de 2019.

CONSIDERANDO la importancia del sector ganadero en el concejo y, en consecuencia, de la promoción y mejora de animales pertenecientes a las razas más representativas de nuestra región como son la raza frisona y asturiana de los valles, procede la realización de la convocatoria

VISTO el informe de fiscalización de la Intervención Municipal, de fecha 13 de junio de 2019, favorable; indicando que existe consignación con cargo a las partidas 414/22617-Concursos y Ferias de Ganado y 414/48901- Premios Concurso de Ganados.

VISTO que el órgano municipal competente para aprobar la convocatoria y el gasto correspondiente es la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía según Resolución número 764, de fecha 20 de junio (pendiente de publicación).

De conformidad con todo ello, sin que se produjera debate y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar la convocatoria del “LXII CONCURSO EXPOSICIÓN DE GANADO VACUNO VILLAVICIOSA 2019” así como la concesión de premios, de conformidad con las disposiciones contenidas en dichas bases y con las siguientes características:

- Beneficiarios: El certamen tiene carácter comarcal por lo que podrán participar tanto los ganaderos cuyo C.E.A tenga domicilio en alguno de los municipios que integran la Comarca de la Sidra o en otros municipios limítrofes. La organización se reserva en derecho a invitar a ganaderos que no cumplan con este requisito.



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR13I0160

Fecha y Hora
23/07/2019 10:50

Código de Verificación Electrónica (COVE)



291H3R43173W4P6A0ZKE

Pag. 2/2

Objeto de la convocatoria: Concurso de Ganado Vacuno.

Bases reguladoras: Bases de participación del LXII Concurso Exposición de Ganado Vacuno Villaviciosa 2019. aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de 8 de julio de 2019 (BOPA de 22 de julio).

- Cuantía de la convocatoria: Premios 5 986 euros (con cargo a la partida 414/48901). Dietas: 7 840 euros (con cargo a la partida 414/22617).
- Inscripción.- Plazo de presentación de solicitudes: desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria y hasta el 21 de agosto de 2019.

Las solicitudes deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Villaviciosa. Asimismo podrán presentarse en los Registro y Oficinas a que se refiere la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Documentación exigida: Ficha de datos identificativos del propietario de la ganadería y del ganado concurrente (<https://www.villaviciosa.es/ferias-y-mercados>); fotocopia compulsada de la hoja de saneamiento; fotocopia compulsada del documento que acredite que los animales están inscritos en el Registro Genealógico de la raza correspondiente; fotocopia compulsada de la carta de origen de la/a res/es y D.I.C.(documento de identificación bovina); ficha de acreedores firmada por la entidad bancaria; documento que acredite que la ganadería se encuentra inscrita en A.S.C.O.L.A.F. (ganadería de la raza frisona) o en A.S.E.A.V.A. (ganadería de la raza Asturiana de los Valles).

Segundo.- Dar publicidad a la convocatoria, conforme a las citadas bases.

Tercero.- Autorizar el gasto correspondiente con cargo a las partidas anteriormente indicadas.

En Villaviciosa, a fecha de firma electrónica.
LA SECRETARIA GENERAL